Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 16 de febrero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/089/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-03-2024**

VANITY, S.A. DE C.V.
AV. UNIVERSIDAD NO. 1050, COL. GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P. 03330
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.
2281063663 / 2281797783 / mireyamolina@vanity.com.mx/ mmolina@vanity.com.mx
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-03-2024,** relativa a la adquisición de **"Uniformes de Gala" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **13 de febrero de 2024** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los 5 licitantes participantes: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia, Manuel Mota Retureta, Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente Licitación, se procedió a la **descalificación de los licitantes**: **Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**

En virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos solicitados, conforme al artículo 34 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la **"Comisión de Licitación"** por unanimidad, determinó no continuar con la revisión de los documentos

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 16 de febrero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/089/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-03-2024**

de los Licitantes **Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**, lo que dio origen a su descalificación.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplieron por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente Licitación fueron entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

QUINTO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los Licitantes: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia y Manuel Mota Retureta**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

SEXTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el Licitante: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia y Manuel Mota Retureta** y en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, si no también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando el cumplimiento de los Licitantes, estableciendo en el Dictamen Técnico Económico, que las propuestas NO CUMPLEN con los requerimientos técnicos establecidos en Anexo Técnico de las Bases de Licitación, por lo que la **"Comisión de Licitación"** determinó declarar **DESIERTA** la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-LA-03-2024**, relativa a la adquisición de **"Uniformes de Gala"**, por no haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de participación, según consta en el expediente de esta Licitación.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los Licitantes que intervinieron en el procedimiento de Licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruíz Gómez. – Directora General de la CMAS. - Para su Conocimiento.
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross. -Contralor Interno. -Mismo fin.
Archivo
JEAM/MRA/mtgc*

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 16 de febrero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/090/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-03-2024**

GRUPO EMPRESARIAL SQUAT S.A. DE C.V.
CALLE 14 8-INT. 2, REFORMA SOCIAL, C.P. 11650
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
5548439811 / gesquaqt@yahoo.com.mx
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-03-2024,** relativa a la adquisición de **"Uniformes de Gala" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **13 de febrero de 2024** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los 5 licitantes participantes: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia, Manuel Mota Retureta, Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente Licitación, se procedió a la **descalificación de los licitantes**: **Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**

En virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos solicitados, conforme al artículo 34 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la **"Comisión de Licitación"** por unanimidad, determinó no continuar con la revisión de los documentos

de los Licitantes **Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**, lo que dio origen a su descalificación.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplieron por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente Licitación fueron entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

QUINTO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los Licitantes: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia y Manuel Mota Retureta**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

SEXTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el Licitante: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia y Manuel Mota Retureta** y en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, si no también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando el cumplimiento de los Licitantes, estableciendo en el Dictamen Técnico Económico, que las propuestas NO CUMPLEN con los requerimientos técnicos establecidos en Anexo Técnico de las Bases de Licitación, por lo que la **"Comisión de Licitación"** determinó declarar **DESIERTA** la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-LA-03-2024**, relativa a la adquisición de **"Uniformes de Gala"**, por no haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de participación, según consta en el expediente de esta Licitación.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los Licitantes que intervinieron en el procedimiento de Licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruíz Gómez. – Directora General de la CMAS. - Para su Conocimiento.
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross. -Contralor Interno. -Mismo fin.
Archivo
JEAM/MRA/mtgc*

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 16 de febrero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/088/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-03-2024**

MANUEL MOTA RETURETA
PROLONGACIÓN LANDERO Y COSS 112-1, CENTRO, C.P. 91000
XALAPA, VERACRUZ.
2282686882 / manuel_motar@hotmail.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-03-2024,** relativa a la adquisición de **"Uniformes de Gala" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **13 de febrero de 2024** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los 5 licitantes participantes: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia, Manuel Mota Retureta, Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente Licitación, se procedió a la **descalificación de los licitantes**: **Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplieron por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente Licitación fueron entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 16 de febrero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/088/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-03-2024**

QUINTO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los Licitantes: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia y Manuel Mota Retureta**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

SEXTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el Licitante: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia y Manuel Mota Retureta** y en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, si no también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando el cumplimiento de los Licitantes, estableciendo en el Dictamen Técnico Económico, que las propuestas NO CUMPLEN con los requerimientos técnicos establecidos en Anexo Técnico de las Bases de Licitación, por lo que la **"Comisión de Licitación"** determinó declarar **DESIERTA** la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-LA-03-2024**, relativa a la adquisición de **"Uniformes de Gala"**, por no haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de participación, según consta en el expediente de esta Licitación.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los Licitantes que intervinieron en el procedimiento de Licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruíz Gómez. – Directora General de la CMAS. - Para su Conocimiento.
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross. -Contralor Interno. -Mismo fin.
Archivo
JEAM/MRA/mtgc*

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 16 de febrero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/087/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-03-2024**

MARISOL PÉREZ TAPIA
HERMENEGILDO GALEANA 54, CENTRO, C.P. 91240
XICO, VERACRUZ
2288131871 / d.yamilet@hotmail.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-03-2024,** relativa a la adquisición de **"Uniformes de Gala" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **13 de febrero de 2024** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los 5 licitantes participantes: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia, Manuel Mota Retureta, Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente Licitación, se procedió a la **descalificación de los licitantes**: **Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplieron por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente Licitación fueron entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 16 de febrero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/087/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-03-2024**

QUINTO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los Licitantes: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia y Manuel Mota Retureta**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

SEXTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el Licitante: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia y Manuel Mota Retureta** y en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, si no también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando el cumplimiento de los Licitantes, estableciendo en el Dictamen Técnico Económico, que las propuestas NO CUMPLEN con los requerimientos técnicos establecidos en Anexo Técnico de las Bases de Licitación, por lo que la **"Comisión de Licitación"** determinó declarar **DESIERTA** la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-LA-03-2024**, relativa a la adquisición de **"Uniformes de Gala"**, por no haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de participación, según consta en el expediente de esta Licitación.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los Licitantes que intervinieron en el procedimiento de Licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruíz Gómez. – Directora General de la CMAS. - Para su Conocimiento.
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross. -Contralor Interno. -Mismo fin.
Archivo
JEAM/MRA/mtgc*

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 16 de febrero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/086/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-03-2024**

MARÍA ELVIRA GARZA PULIDO
JUAN ALVARADO NO. 5, DEPTO. 3. CENTRO. 91000
XALAPA, VERACRUZ
2288609000 / seigar2003@hotmail.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-03-2024,** relativa a la adquisición de **"Uniformes de Gala" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **13 de febrero de 2024** a las **13:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así como de servidores públicos invitados.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los 5 licitantes participantes: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia, Manuel Mota Retureta, Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente Licitación, se procedió a la **descalificación de los licitantes**: **Vanity, S.A. de C.V.** y **Grupo Empresarial SQUAT, S.A. de C.V.**

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base **Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplieron por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente Licitación fueron entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 16 de febrero de 2024
Oficio número GRMySG-DA/086/2024
Asunto: Notificación de Fallo **LS-CMAS-LA-03-2024**

QUINTO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los Licitantes: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia y Manuel Mota Retureta**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

SEXTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el Licitante: **María Elvira Garza Pulido, Marisol Pérez Tapia y Manuel Mota Retureta** y en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, si no también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando el cumplimiento de los Licitantes, estableciendo en el Dictamen Técnico Económico, que las propuestas NO CUMPLEN con los requerimientos técnicos establecidos en Anexo Técnico de las Bases de Licitación, por lo que la **"Comisión de Licitación"** determinó declarar **DESIERTA** la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-LA-03-2024**, relativa a la adquisición de **"Uniformes de Gala"**, por no haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de participación, según consta en el expediente de esta Licitación.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los Licitantes que intervinieron en el procedimiento de Licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruíz Gómez. – Directora General de la CMAS. - Para su Conocimiento.
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross. -Contralor Interno. -Mismo fin.
Archivo
JEAM/MRA/mtgc*